



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/14
19 de junio de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas
21º período de sesiones
21 a 25 de julio de 2003
Tema 4 b) del programa provisional

**EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS
LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**TEMA PRINCIPAL:
"LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA MUNDIALIZACIÓN"**

**Documento de trabajo sobre la mundialización y los derechos económicos,
sociales y culturales de las poblaciones indígenas, presentado por el
Sr. El Hadji Guissé, miembro del Grupo de Trabajo
sobre las Poblaciones Indígenas**

1. A principios del siglo XX, la economía mundial se fundaba en las relaciones entre las economías nacionales y el bilateralismo que era el sistema que regulaba la economía. Los pueblos y los individuos no contaban y sólo los Estados mantenían relaciones internacionales basadas, en la época colonial, en el dominio de las potencias colonizadoras que imponían su voluntad a los pueblos dominados.
2. Los pueblos indígenas vivían en sus tierras antes de que los colonos se asentasen en ellas mediante la conquista, la ocupación, la colonización u otros medios. Cada vez que los pueblos dominantes extendieron sus territorios o que los colonos adquirieron nuevas tierras por la fuerza, los medios de subsistencia, e incluso de existencia de las poblaciones indígenas se vieron amenazados.

3. Durante los períodos de conquista y colonización, estas poblaciones fueron desposeídas de la totalidad de sus medios de existencia, en particular de sus tierras. La situación actual de estos pueblos, en el pasado denominados "los indígenas", es una de las consecuencias de la historia colonial. Los tratados y las convenciones impuestos a los indígenas por el colonizador sólo fueron actos de desposeimiento de estos pueblos en beneficio de colonos protegidos y apoyados por su Estado de origen.

4. Actualmente se habla de la usurpación colonial de las tierras de las poblaciones indígenas y de la esclavización de éstas para explicar la extrema pobreza en que viven. El derecho de los Estados colonizadores estaba caracterizado por una lógica de dominio y represión. La expansión europea y el surgimiento de los imperios tras la revolución industrial del siglo XVIII llevaron a las potencias coloniales a buscar mercados y recursos en todos los continentes.

5. El derecho de dominio había creado un marco de actuación en que los colonos se sustraían a la acción de la justicia y eludían toda sanción y en que la confiscación se convirtió en derecho de propiedad, con todos los atributos que tiene esta palabra. Este acaparamiento de las riquezas de las poblaciones indígenas prevaleció durante casi tres siglos en África. Cuando las antiguas colonias accedieron a la soberanía, perpetuaron el antiguo régimen de explotación de las tierras y otras riquezas pertenecientes a las poblaciones indígenas mediante la celebración, con los antiguos colonos, de acuerdos de puro desposeimiento sin contrapartidas, con lo que crearon la pobreza en el entorno indígena.

6. Se debe evitar la degradación ulterior de las tierras y los recursos naturales provocada por el desarrollo de proyectos gubernamentales y de empresas transnacionales, *que se produce sin el consentimiento con conocimiento de causa* de las comunidades locales y sin considerar sus propuestas alternativas, a pesar de que son estas comunidades quienes soportan las consecuencias negativas de estos procesos. Las poblaciones indígenas tienen derecho a la preservación, la regeneración y la protección de su medio ambiente.

7. La mundialización o la integración de la economía internacional no tiene en cuenta ninguno de los derechos que la comunidad internacional reconoce a las poblaciones indígenas al garantizar a las empresas transnacionales, con la complicidad de los Estados de acogida, esencialmente del sur, una libertad de explotación total.

A. La mundialización, el medio ambiente y el derecho a la salud de las poblaciones indígenas

8. Las poblaciones indígenas siempre vivieron en un entorno natural salubre, ajeno a cualquier tipo de contaminación, protegiendo y respetando las otras formas de vida que integraban este medio ambiente. Siempre vivieron en armonía con los otros seres vivos de su entorno sin tener que destruirlos. Pescaron, recolectaron y cazaron únicamente para atender a sus necesidades, garantizando la renovación de la flora y fauna. Siempre emplearon su entorno para alimentarse, curarse, vestirse, en una palabra, para llevar una vida saludable.

9. También en ese entorno natural las poblaciones indígenas encontraban los medicamentos necesarios para cuidar de su salud y la de los animales que lograron domesticar. El derecho a un entorno salubre, a la salud, al alimento y a la vivienda, es decir, los derechos cuya realización

previene la pobreza extrema de las personas, siempre brindaron a las poblaciones indígenas seguridad y estabilidad.

10. Con la llegada de la mundialización, esta esperanza se ha volatilizado. La búsqueda de zonas para su explotación ha llevado a los Estados y a las empresas transnacionales a ponerse de acuerdo para vender las tierras donde viven las poblaciones indígenas, a las que expulsan posteriormente. La mundialización ha permitido que estas empresas exploten a su antojo los recursos naturales de las poblaciones indígenas, y se debe considerar a estas empresas directamente responsables de la destrucción ecológica y de la contaminación de las aguas y del aire. El ritmo actual de la contaminación provocará, sin duda, importantes cambios climáticos que agravarán todavía más los problemas de salud, alimentación y educación con que se enfrentan los países pobres.

11. Asimismo, los medicamentos extraídos de las plantas y de otros seres vivos de estos entornos naturales son muy codiciados actualmente por las empresas farmacéuticas multinacionales, sin que las poblaciones indígenas participen en la explotación de estas plantas ni en los beneficios derivados de esta explotación.

12. Las empresas transnacionales no se preocupan en absoluto de reparar la destrucción que provocan. Estas empresas, los Estados y la comunidad internacional deberían comprobar las consecuencias negativas de las actividades económicas e imponer normas de conducta a todos los operadores de la vida económica. El deterioro del entorno natural ha puesto en peligro la calidad de vida en todos los países del mundo, en particular, en las regiones habitadas por las poblaciones indígenas. La contaminación del medio ambiente también ha comprometido peligrosamente el ejercicio de importantes derechos económicos, sociales y culturales de estas poblaciones.

13. A principios del siglo XX, la economía mundial se fundaba en las relaciones entre las economías nacionales; la mundialización es más bien una descomposición del espacio nacional de reglamentación y estructuración con la perspectiva de un desarrollo orgánico integrado en que lo internacional prevalece sobre lo nacional y el interés privado, sobre el interés general.

14. En esta evolución, los pueblos indígenas, particularmente vulnerables, quedan excluidos y sus riquezas son expoliadas. Los pueblos indígenas o aborígenes vivían en sus tierras antes de que los colonos, venidos de otros lugares, se asentaran en ellas para acabar siendo dominadores mediante la conquista, la ocupación, la colonización u otros medios.

15. Cada vez que los pueblos dominantes extendieron sus territorios o que los colonos adquirieron nuevas tierras por la fuerza, los cultivos y los medios de subsistencia, incluso la existencia misma de los pueblos indígenas, se vieron amenazados. Las amenazas que pesaban sobre los cultivos y las tierras de los pueblos indígenas, sobre su condición jurídica y sus otros derechos como grupos y ciudadanos no revisten actualmente la mismas formas ni conducen necesariamente a los mismos resultados.

16. Esta situación es consecuencia de la historia colonial. Los tratados celebrados entre los colonizadores y los colonizados sólo fueron actos de desposeimiento en beneficio de los colonizadores. Cuando las antiguas colonias accedieron a la soberanía, perpetuaron el antiguo

régimen de explotación de las tierras pertenecientes a los indígenas mediante la celebración, con los antiguos colonos, de acuerdos de desposeimiento casi sin contrapartidas.

17. Las poblaciones indígenas han procurado a menudo, desde el nacimiento de nuevas naciones, conservar su identidad y sus tierras. La relación del pueblo indígenas con la tierra es el elemento más importante de su patrimonio y de su existencia.

18. Hasta el momento, nos encontrábamos dentro de un sistema de colonización de Estado a Estado. Actualmente estamos inmersos en un sistema de colonización privada en que el único objetivo de los colonizadores es el beneficio y el ejercicio absoluto del derecho de propiedad sobre los bienes adquiridos por fraude. Este sistema tiene el inconveniente de crear una situación jurídica en que los colonos se sustraen a la acción de la justicia y eluden toda sanción y en que la confiscación se ha convertido en derecho de propiedad, con todas las consecuencias jurídicas que de ello se derivan.

19. Las disposiciones del derecho antiguo, compuesto esencialmente de tratados impuestos, deberían derogarse en su totalidad y reemplazarse por una legislación más justa e imparcial, que proteja en mayor medida los intereses de las poblaciones indígenas. No se trata de aprobar nuevas normas que garanticen a los ricos todavía más riquezas, lo que constituye el objetivo de la mundialización.

B. La mundialización y el desconocimiento de los derechos de las poblaciones indígenas

20. La mundialización es un nuevo modo de funcionamiento del capitalismo mundial, que apoya la emergencia de empresas mundializadas que gestionan a nivel planetario la concepción, la producción y la distribución de sus productos y servicios.

21. La mundialización de la economía no es una globalización en el sentido de hacer extensivos sus beneficios a un número mayor de países y de pueblos de manera armoniosa. La mundialización se lleva a cabo mediante la exclusión, mediante un proceso de integración selectiva. Así, provoca la marginación de todas las capas sociales que son incapaces de participar en las actividades económicas, entre las que se encuentran las poblaciones indígenas.

22. La tierra es, sin duda, el elemento más importante de la vida de un pueblo. Las relaciones que los pueblos indígenas mantienen con la tierra son al mismo tiempo derechos fundamentales jurídicos, económicos y sociales que forman parte de su identidad. En este marco de relaciones se deben inscribir las actividades de pesca, recolección y agrícolas que siempre han permitido a estos pueblos vivir y sobrevivir. Estas relaciones también han permitido a estos pueblos ejercer, en el pasado, su soberanía sobre los recursos y las riquezas naturales de sus tierras.

23. La mundialización es un sistema que debilita a los Estados incluso en el ejercicio de su soberanía; en este sistema sólo el poderío económico privado acapara realmente todo el poder. La búsqueda de este poder ha desembocado en la confiscación de tierras de labranza y de otros recursos que, en el pasado, eran propiedad de las poblaciones indígenas, práctica que ha sobrevivido a las diferentes etapas de la descolonización.

24. El derecho de la tierra fue elaborado por y para las potencias coloniales, que dejaban los derechos de las poblaciones indígenas fuera de los tratados esencialmente leoninos que imponían a los jefes sometidos. Las tierras así adquiridas son objeto de explotación salvaje por parte de las potencias económicas con exclusión de las poblaciones indígenas que no pueden, en ningún caso, reivindicar ni la mínima parte de los pingües ingresos obtenidos de esta explotación. En África, albergamos en la memoria dolorosos recuerdos de lo ocurrido tras las reivindicaciones del pueblo ogoni de Nigeria, algunos de cuyos miembros fueron condenados a la pena de muerte y ejecutados por haber reclamado la parte que les correspondía de la explotación del petróleo de sus tierras; desde hace algún tiempo, el pueblo bororo del Camerún intenta, sin éxito, oponerse al paso por sus tierras de labranza y pastoreo del oleoducto que se utilizará para la explotación del petróleo de este país.

25. Las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Mundial, reconocen que los pueblos indígenas son los más pobres del mundo y que, no obstante, viven en las regiones más ricas del planeta. Reconocen, asimismo, que las identidades, las culturas, las tierras y los recursos de los pueblos indígenas son interdependientes y particularmente vulnerables a los cambios que entraña la mundialización.

26. Esta afirmación del Banco Mundial nos lleva a recordar el principio según el cual el desarrollo exige la participación de las poblaciones, que deben ser sus artífices y sus beneficiarios. Los derechos de los pueblos, considerados individual y colectivamente, deben tenerse en cuenta en todas las actuaciones destinadas a la realización del desarrollo de estos pueblos. Las poblaciones indígenas deben poder utilizar y desarrollar las tierras en que habitan y ser protegidas contra su usurpación. Cuando la explotación comercial de los recursos naturales (bosques, minerales, hidrocarburos) se lleva a cabo en las tierras que son propiedad de las poblaciones indígenas o que éstas utilizan habitualmente, corresponde informar a estas poblaciones de sus derechos y de los impactos potenciales de la explotación que se va a emprender; y hacerlas participar en la adopción de las decisiones sobre la explotación comercial prevista.

27. En numerosos países, las tierras reservadas a parques y a zonas protegidas pueden ocupar y, muy a menudo, absorber la totalidad de las tierras reservadas a las poblaciones indígenas sin que se ofrezca ninguna compensación.

C. La pobreza en el entorno indígena

28. Las poblaciones indígenas que las instituciones internacionales reconocen como las más vulnerables y excluidas son, sin duda, las más pobres y viven en la miseria más absoluta y sin perspectivas de futuro, ni para ellas ni para sus descendientes. Las poblaciones indígenas que viven de los productos del mar y de los cursos de agua de su entorno ya no pueden obtener alimentos de estas aguas, pues no disponen de los medios para competir con la pesca industrial.

29. Las poblaciones indígenas que viven en el bosque tienen los mismos problemas. Las industrias madereras que explotan estos bosques no tienen en cuenta en absoluto los derechos de las poblaciones. En los bosques africanos, el hecho de ceder a empresas transnacionales privadas los bosques donde viven las poblaciones indígenas sin tener en cuenta sus derechos, en sí mismo ya constituye una violación de sus derechos fundamentales, en particular, los derechos vinculados a la tierra. La razón de ser de las empresas privadas, a saber,

el máximo beneficio al menor coste, es incompatible con el respeto de los derechos de las poblaciones indígenas. Todo esto nos lo enseña la historia de la colonización, que se ha desarrollado en el desconocimiento absoluto de las reglas del entorno natural indígena.

30. La consecuencia principal de estos hechos es el empobrecimiento acelerado y crónico de estas poblaciones, que actualmente se encuentran en la miseria más absoluta, a la que ha contribuido en gran medida la comunidad internacional con sus instituciones financieras. Es superfluo precisar que las mujeres y los niños son los más desfavorecidos.

31. Las poblaciones indígenas despojadas de sus tierras, vencidas por la ley ciega de la economía de mercado, marchan al exilio en busca de condiciones de existencia aceptables; otras poblaciones se ven reducidas a la servidumbre agrícola o industrial, o trabajan en las minas por salarios de hambre o como porteadores en las ciudades por muy poco dinero.

32. Según el Informe sobre Desarrollo Humano de 1990 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el 90% de los agricultores poseen apenas el 11% de las tierras cultivadas, mientras que el 10% de los nuevos ricos son propietarios del 89% restante. La mundialización de la economía, cuya piedra angular es el beneficio y únicamente beneficio y cuyos principales participantes son las empresas transnacionales, la Organización Mundial del Comercio y las instituciones financieras internacionales y que no tiene dimensión social, pasa por alto las necesidades, las prerrogativas y los derechos de las poblaciones indígenas.

33. Asimismo, cabe recordar el papel negativo del Estado que, con las cesiones de tierras, a menudo lleva a cabo expropiaciones, desalojos forzados y una represión feroz y ciega para atender a las necesidades de las empresas internacionales cuyos beneficios se acaban enviando al exterior.
